



REVISIÓN Y MEJORA DE LA OFERTA FORMATIVA

SAIC-GM_P02/SP02

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre: Revisión y Mejora de la Oferta Formativa**Código:** SAIC-GM_P02/SP02**Revisión:** 5**Fecha:** 05/09/2024

Descripción: Subproceso establecido para definir los mecanismos para revisar y mejorar periódicamente las titulaciones oficiales de grado y máster universitario en las facultades y centros de la Universidad Europea del Atlántico.

Responde al Criterio 2 del Modelo AUDIT: "Garantía de calidad de los programas formativos", dentro del Programa de Reconocimiento de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).

Propietario del proceso: Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

Responsable de ejecución: Dirección Académica

RESUMEN DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	PÁGINAS AFECTADAS
A	25/11/2013	Borrador inicial	Todas
00	24/04/2014	Añadido Propietario/Responsables/Descripciones	Todas
01	21/05/2015	Definiciones, descripción del proceso y eliminado desarrollo, modificado diagrama de flujo, actualizado indicadores y archivo	Todas
02	01/02/2019	Actualización del proceso, indicadores y registros; corrección de erratas y actualización de nombres de procesos para coherencia del SGIC para auditoría de diseño (AUDIT)	Todas
03	01/04/2019	Incluida breve descripción del Informe Anual de Mejora del Título, definida explícitamente la distribución de dicho documento, incluida a otras fases de análisis (correcciones AUDIT)	5
04	04/04/2022	Ajustes descripción al modelo AUDIT v.3.0, actualización referencias normativas y revisión indicadores y registros del procedimiento	2, 4, 5, 6, 10
05	05/09/2024	Revisado propietario. Alineación con Modelo AUDIT julio 2024 y estructura SAIC.	Todas

Índice

REVISIÓN Y MEJORA DE LA OFERTA FORMATIVA	1
Índice.....	3
1. Definición.....	4
1.1. Objeto	4
1.2. Cliente(s).....	4
1.3. Alcance	4
1.4. Definiciones.....	4
2. Descripción del proceso.....	5
3. Diagrama de flujo	7
4. Responsabilidades	8
5. Conexión con otros subprocessos	8
6. Seguimiento y medición: Indicadores.....	9
7. Archivo	9

1. Definición

A efectos de identificación y control documental, todos los procesos y procedimientos referenciados en el presente documento corresponden al Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de Centros de Grado, Máster y Formación Permanente (cuyos documentos están codificados bajo la serie SAIC-GM).

1.1. Objeto

Establecer los procesos y mecanismos que permiten a la Universidad Europea del Atlántico revisar y mejorar periódicamente las titulaciones oficiales de grado y máster universitario impartidas en las facultades y centros de la Universidad Europea del Atlántico.

Responde al Criterio 2 del Modelo AUDIT: “Garantía de calidad de los programas formativos”, dentro del Programa de Reconocimiento de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).

1.2. Cliente(s)

Estudiantes de la Universidad Europea del Atlántico y otros grupos de interés relacionados con los programas formativos.

1.3. Alcance

Aplicable a todos los programas formativos oficiales de grado y máster universitario implantados en la Universidad Europea del Atlántico.

1.4. Definiciones

- **ANECA:** Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Agencia reconocida oficialmente y homologada a nivel europeo en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
- **Informe Anual de Mejora del Título:** documento de revisión y mejora elaborado anualmente por el Coordinador de Calidad del Título con el apoyo del Gabinete de Calidad y Estudios, aprobado por la Comisión de Calidad del Título, y que analiza el cumplimiento de los objetivos y resultados del título.
- **RUCT:** Registro de Universidades, Centros y Títulos. Registro oficial del Ministerio, donde se inscriben los títulos oficiales una vez adquieren el carácter de titulación oficial.
- **VERIFICA:** programa de evaluación de títulos de ANECA, evalúa las propuestas de los planes de estudios de títulos diseñados en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior.
- **MONITOR:** programa de ANECA que realiza el seguimiento de los títulos oficiales ya implantados, para comprobar su correcta evolución y resultados.
- **ACREDITA:** programa de ANECA para valorar la renovación de la acreditación de los títulos oficiales tras su implantación.

2. Descripción del proceso

Los datos del análisis del rendimiento de la titulación respecto al curso académico cerrado se obtienen directamente del sistema de gestión informático de la Universidad Europea del Atlántico (GUIAA).

A partir de estos datos, se generan las tablas para incorporar a SIIU para los Títulos Oficiales. Finalizado el proceso de información a SIIU, se considera el curso listo para iniciar la revisión y mejora.

El Gabinete de Calidad y Estudios de la Universidad Europea del Atlántico se encarga de recopilar, durante los meses de enero y febrero, todos los indicadores correspondientes a cada titulación (oficial o máster de formación permanente inscrito en RUCT) del curso ya finalizado.

Se considerará información imprescindible a presentar a los directores de calidad de los títulos la siguiente información:

- Indicadores de rendimiento de la titulación y de las asignaturas del plan de estudios.
- Resultados de las encuestas de satisfacción de cada titulación contempladas en el SAIC.
- Resultados del subprocesso P03/SP07 – Incidencias, Reclamaciones, Consultas y Sugerencias

Recopilada la información, el Gabinete de Calidad y Estudios prepara un borrador del Informe Anual de Mejora del Título que incluye todos los datos recopilados correspondientes al curso finalizado.

El Coordinador de Calidad del Título, recibe del Gabinete de Calidad y Estudios este borrador y procede a analizar los datos y completar el Informe Anual de Mejora del Título. Este informe es revisado y aprobado por la Comisión de Calidad de la Titulación.

El Informe Anual de Mejora del Título constituye el eje fundamental para el aseguramiento de la calidad en las titulaciones y del cumplimiento de lo establecido en las memorias verificadas.

Como estructura general, la cual se adapta según la naturaleza del título (Grado o Máster Universitario) se contemplan los siguientes apartados principales del documento: en primer lugar se analiza la organización y desarrollo, reflexionando sobre la implantación del título y la organización del programa, el perfil de egreso y las competencias, procesos de acceso, admisión y matrícula, reconocimiento de créditos, coordinación docente, prácticas externas, programas de movilidad para el alumnado, trabajo de fin de grado/máster; a continuación se incluye una valoración de los indicadores de rendimiento y resultados de aprendizaje en función de las asignaturas; el tercer punto corresponde al análisis del personal académico y la calidad de la docencia; el cuarto punto del informe analiza al personal de apoyo, recursos materiales y servicios; el quinto punto de análisis corresponde a los resultados de satisfacción de los principales colectivos (estudiantes, PDI, PAS, egresados e inserción laboral y empleadores); por último se analizan las acciones propuestas en relación a las observaciones que hubieran podido generarse en los diferentes informes emitidos por ANECA en los procesos de VERIFICA, MONITOR y ACREDITA, así como el grado de cumplimiento de los objetivos del curso anterior.

Una vez aprobado por la Comisión de Calidad del Título el Informe Anual de Mejora del Título se envía al Gabinete de Calidad y Estudios para su análisis correspondiente, cuyos resultados serán incluidos en la revisión anual del SAIC, según lo establecido en el subprocesso P06/SP01 – Revisión y Mejora del SAIC.

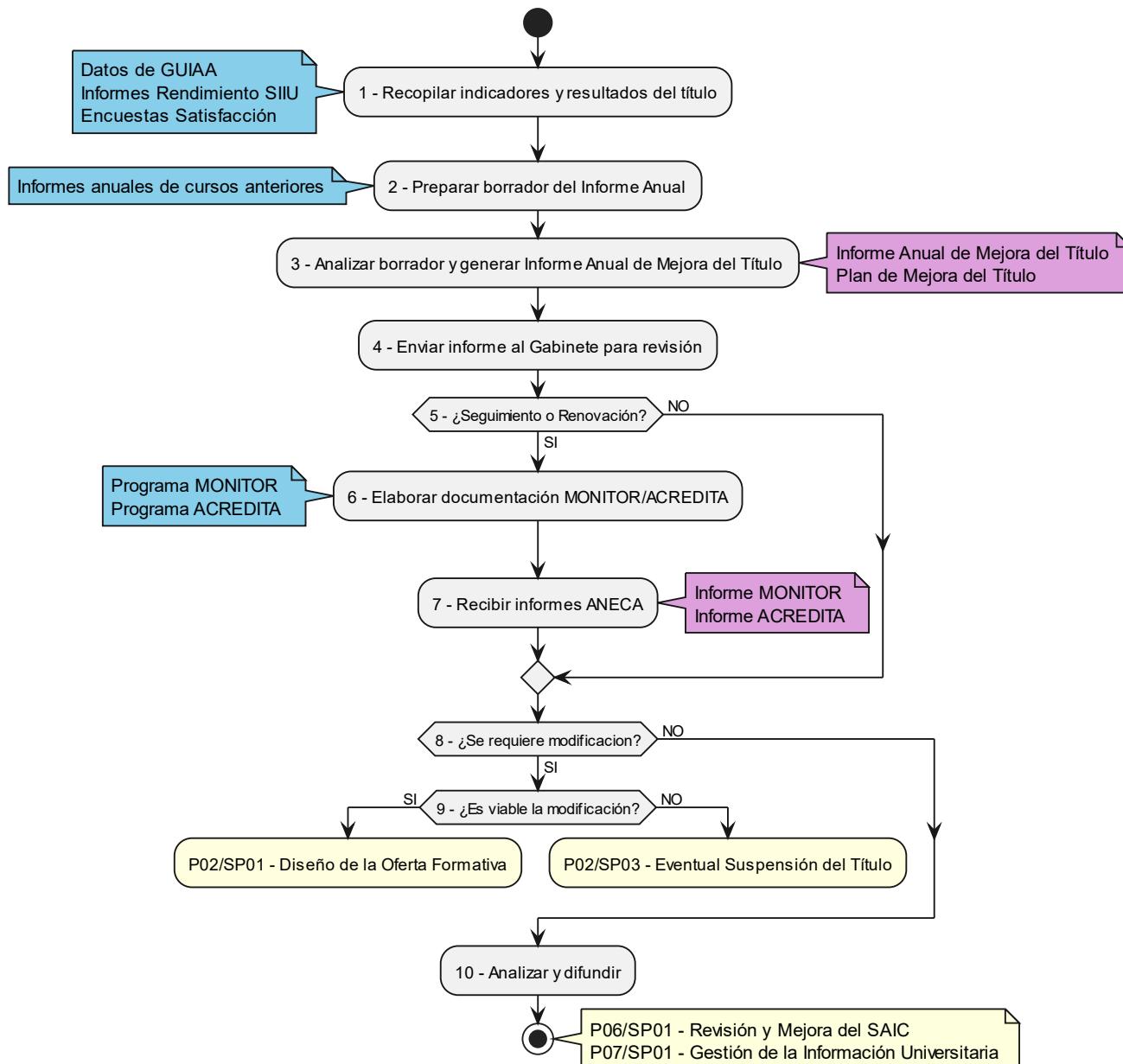
Según el grado de cumplimiento con la última memoria verificada aprobada por ANECA la Dirección Académica determinará la necesidad de realizar una propuesta de modificación del título para

adecuarse a la nueva situación, iniciando la redacción de los apartados a modificar y comunicándolo al Gabinete de Calidad y Estudios para iniciar los trámites de gestión de la modificación necesarios ante ANECA y el Ministerio competente.

Cuando sea necesario el seguimiento (programa MONITOR) o la renovación de la acreditación de los títulos oficiales (programa ACREDITA), el Coordinador de Calidad del Título (CCT), con apoyo del Gabinete de Calidad y Estudios, se encargará de elaborar la documentación necesaria e iniciar los trámites necesarios para cumplir con los requisitos que, en cada programa, haya establecido ANECA como organismo encargado de la evaluación para la verificación y acreditación de los títulos oficiales. El Gabinete de Calidad y Estudios se encargará de la presentación de toda la documentación, así como del seguimiento de la misma, informando en todo momento a los responsables de la titulación.

El Gabinete de Calidad y Estudios gestionará la publicación en la página web de la Universidad Europea del Atlántico, para su difusión entre los distintos grupos de interés, según el proceso P07/SP01 – Gestión de la Información Universitaria.

3. Diagrama de flujo



4. Responsabilidades

Paso	Consejo Rector	Gabinete de Calidad y Estudios	Coordinador/a de Calidad del Título	Comisión de Calidad del Título	Dirección Académica	Decano / Director Centro	Comunidad Universitaria
1	-	E	I	-	-	-	P
2	-	E	P	-	-	-	-
3	-	-	E	D	P	-	I
4	-	I	E	-	I	I	-
5	I	D/E	I	I	I	I	-
6	-	E	E	P	P	-	-
7	I	E	I	-	I	I	I
8	-	P	-	-	D/E	-	-
9	-	P	-	-	D/E	-	-
10	I	E	P	-	I	I	I

Decide – Ejecuta – Participa – es Informado

5. Conexión con otros subprocessos

P02/SP01 – Diseño de la Oferta Formativa

P02/SP03 – Eventual Suspensión del Título

P03/SP07 – Incidencias, Reclamaciones, Consultas y Sugerencias

P06/SP01 – Revisión y Mejora del SAIC

P07/SP01 – Gestión de la Información Universitaria

6. Seguimiento y medición: Indicadores

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
I0202-001	Tasa global de abandono de la titulación
I0202-002	Tasa global de graduación de la titulación
I0202-003	Tasa de eficiencia de la titulación
I0202-004	Tasa de rendimiento de la titulación
I0202-005	Satisfacción ESTUDIANTES con la titulación
I0202-006	Satisfacción PDI con la titulación
I0202-007	Nº de No Conformidades / Recomendaciones (VERIFICA/MODIFICA)
I0202-008	Nº de No Conformidades / Recomendaciones (MONITOR/ACREDITA)

La frecuencia de medición de todos los indicadores definidos en este procedimiento es anual, conforme a la planificación general del SAIC.

7. Archivo

CÓDIGO FORMATO	IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO	RESPONSABLE CUSTODIA
N/A	Informe de Autoevaluación (ACREDITA)	Gabinete de Calidad y Estudios
N/A	Informes ANECA (MONITOR/ACREDITA)	Gabinete de Calidad y Estudios
P02SP02_ACTA	Acta de nombramiento de la Comisión de Calidad del Título	Gabinete de Calidad y Estudios
P02SP02_INF	Informe Anual de Mejora del Título	Gabinete de Calidad y Estudios
P02SP02_PLAN	Plan de Mejora del Título	Coordinador de Calidad del Título

El soporte de archivo será digital o en papel, y el tiempo de conservación será de seis años.